INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE ARAUCA

CONSTRUYENDO FUTURO ...EN SEGURIDAD VIAL

NIT 800.114.869-5

Arauca, 19 de abril de 2023
ITT-

Señores
CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS
R/L **DUBERNEY LUNA MOSQUERA.**
Ciudad

Ref: DOCUMENTO ACEPTACIÓN DE OFERTA MC-001-2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Organismo de Tránsito, manifiesta expresa e incondicionalmente la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA presentada por el proponente **CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS** identificado con NIT. 901133078-3, representado legalmente por DUBERNEY LUNA MOSQUERA con cedula de ciudadanía No. 1116.792.273 expedida en Arauca, dentro del proceso, en los siguientes términos.

NUMERO DE CONTRATO:	ITT-034-2023
CONTRATANTE:	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (ITTDAR)
NIT:	800114869-5
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DEL ITTDAR
CONTRATISTA:	CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS
NIT :	901133078-3
DIRECCION:	Calle 6 No. 4 – 10 Barrio El alcaraván.
TELEFONO:	3004211859
VALOR :	OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($8'399.840.00)
PLAZO:	TRES (03) DIAS.

El contratista se compromete a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo y la propuesta presentada por el CONTRATISTA y aprobada por el ITTDAR.

Powered by CamScanner

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR U	VALOR TOTAL
1	**JORNADA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD PARA EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL.**				
1,1	Sesión de Terapia musical (Rumba terapia) con variedad de instrumentos, con el fin de desarrollar una coreografía para mejorar las señales químicas y electromagnéticas entre los servidores públicos, para fortalecer el estado de ánimo y estimular las emociones mentales, espirituales, sociales y cognitivas (Duración de actividad 1 hora y media)	Global	1	$420.000,00	$420.000,00
1,2	Alquiler de sitio campestre que cuente con sillas y mesas, y espacios que permitan el desarrollo de actividades lúdico deportivas que requieren desplazamientos de los participantes, que garantice sonido, micrófono, video beam.	Día	1	$1.596.630,00	$1.596.630,00
1,3	Charla (2 horas) para todos los servidores públicos, dirigido a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público. (el profesional debe tener experiencia relacionada en la materia)	Global	1	$420.160,00	$420.160,00
1,4	Entrega de incentivos no pecuniarios (diplomas impresos a color, con mensaje alusivo de la entidad, en papel opalina o papel de alta calidad que resalte los colores) de reconocimiento al servidor público por méritos, años de servicio, entre otros.	Unidad	13	$21.840,00	$283.920,00
1,5	Actividad física orientada a promover el adecuado funcionamiento del organismo, el ritmo cardiaco. con el fin de prevenir enfermedades cardiovasculares y promover la actividad física tres veces por semana, dirigido por profesionales de la educación física, recreacionista o técnicos con experiencia relacionada (Duración de actividad 1 hora y media	Global	1	$420.160,00	$420.160,00
1,6	Material logístico de apoyo a la actividad, adecuación del lugar, decoración, limpieza, globos, papel, marcadores, cabuya, pimpones, pelotas, lapiceros, tablas, y demás para el adecuado desarrollo de las actividades plasmadas.	Global	1	$848.730,00	$848.730,00
1,7	Charla para el manejo del estrés, ansiedad y prevención de riesgos psicosociales y enfermedades mentales, dirigido por un profesional de la salud con especialización relacionada a los temas a tratar. (Duración de actividad 1 hora)	Global	1	$420.140,00	$420.140,00
1,8	Charla de prevención en el consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas orientadas a propender por la mejora en la calidad de vida.(Duración de actividad 1 hora)	Global	1	$420.100,00	$420.100,00
1,9	Comida tipo almuerzo que contenga (Dos proteínas de 150 gr c/u, 1 carbohidrato, ensalada o guacamole, bebida natural fría, postre)	Unidad	50	$54.600,00	$2.730.000,00
1,10	Complemento nutricional como pasabocas (empanadas horneadas de carne y pollo, y/o sándwich de jamón y queso, frutas, agua en botella, jugos o bebidas refrescantes, hielo)	Unidad	50	$16.800,00	$840.000,00
	VALOR TOTAL			**$8.399.840,00**	

VALOR TOTAL: OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCT.

Powered by CamScanner

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo total para el Cumplimiento del contrato es de (3) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, así como del inicio dado en la plataforma transaccional SECOP II.

- **VALOR:** El valor del presente contrato es de OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCT ($8.399.840,00)

- **FORMA DE PAGO:** El ITTDAR pagará el 100% del valor del contrato, una vez cumplidos los requisitos legales de ejecución, presentación de factura de venta o documento equivalente y certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor designado, pago de aportes al sistema de seguridad integral de salud y parafiscales, y suscripción del acta de liquidación.

 Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el ITTDAR.

- **SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** las sumas que se adeuden al contratista se imputaran con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal No. 57 de MARZO 08 de 2023.

- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipio de Arauca.

- **SUPERVISIÓN:** Para el control y vigilancia de la correcta ejecución del contrato el ITTDAR designará la supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, que estará a cargo del DIRECTOR GENERAL o a el que se designe por ITTDAR mediante acto administrativo para tal fin. El contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones de la supervisión. La supervisión está autorizada para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados las actividades y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del interventor al contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito. Serán funciones de la supervisión asegurar para el municipio, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, para su correcta ejecución en los aspectos técnicos y administrativos del mismo.

- **GARANTIAS:** Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustada a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo como una póliza de seguros tal como lo establece el Decreto 1082 de 2015.

Powered by CamScanner

- ✓ **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES,** por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, y por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.

 En todo caso deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato.

- ✓ **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por valor equivalente al 15% del valor del contrato, con vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más. Decreto 1082 del 2015.

El contratista ampliará los plazos iníciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución del contrato, e incrementará las coberturas de los mismos, de acuerdo con las adiciones que se efectúen, en caso de ser necesario.

INDEMNIDAD: El contratista deberá mantener indemne al ITTDAR de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

Asimismo, el ITTDAR podrá hacer uso de la cláusula penal pecuniaria y de la cláusula de multas en caso de presentarse alguna irregularidad en la ejecución contractual, pudiendo acudir incluso al ejercicio de las potestades excepcionales que se pacten dentro del texto contractual. En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora, responderá al ITTDAR por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. El ITTDAR se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

- **CESIONES Y SUB-CONTRATOS:** El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito del ITTDAR, pudiendo este reversarse las razones que tenga para negar la cesión o el subcontrato.

- **DOCUMENTOS:** Forman parte integrante de la presente aceptación de oferta los

Powered by CamScanner

siguientes documentos: Estudios previos, anexo técnico, disponibilidad presupuestal, propuesta económica, y los acuerdos o contratos que se celebren en desarrollo del mismo.

- **REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Para la ejecución se requiere que el ITTDAR expida el Registro presupuestal; además el contratista deberá constituir la garantía única y que esta sea aprobada por el secretario general, así mismo se suscribirá el acta de inicio y formalización en la plataforma SECOP II.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Acepta la oferta,

MANUEL IVAN RICO LARA
Director General ITTDAR

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Elaboró	MARÍA J. PADILLA AVILA	Profesional de apoyo.	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos	KELBYN OMAR BLANCO ALVAREZ	Secretario General.	

Powered by CamScanner